

Entrevista

"El euro, al sustituir a la peseta, no cambiará en nada nuestro nivel adquisitivo"

El Ayuntamiento y Caixa Catalunya han firmado un convenio de colaboración. Ambos organismos se comprometen a cooperar en el desarrollo de varias acciones tendentes a proporcionar a los ciudadanos la máxima información sobre el euro. Caixa Catalunya financiará una partida de 30.000 eurocalculadoras que se entregarán en todos los domicilios de la ciudad junto con la próxima edición de *Viure Sant Boi*, en enero. El director de oficina Josep Lluís Artesero (plaza de Catalunya, 8) responde aquí a algunas dudas muy frecuentes.



Josep Lluís Artesero i del Moral, director de l'oficina de Caixa Catalunya de la plaça de Catalunya de Sant Boi

¿Hasta cuándo podrán cambiarse las pesetas por euros?

¿Cuándo es más recomendable hacerlo? "Las pesetas dejarán de circular el 28 de febrero, pero podrán cambiarse hasta el 30 de junio en las entidades de crédito. A partir del 1 de julio de 2002, solo podrán ser canjeadas en las su-

curiales del Banco de España, por tiempo ilimitado. Pero el momento más recomendable será a partir de la tercera semana de enero, para evitar que se produzcan colapsos y colas en las entidades de crédito."

¿Se cobrará algún gasto o comisión a la hora de efectuar

los cambios de moneda? "No. El canje será gratuito, pues está prohibido el cobro de cualquier tipo de gasto, suplido, comisión, precio o concepto análogo."

¿Se ha de hacer algún trámite para actualizar las cuentas a euros? "No, la redenominación se hará de forma automática por el saldo que presente la cuenta el día de entrada en vigor del euro. Se aplicará el tipo de conversión y el régimen de redondeo establecidos por la Ley 46/1998 de 17 de diciembre."

¿Pueden conseguirse monedas y billetes de euro antes del 1 de enero? "Las monedas y billetes estarán disponibles para el pequeño comercio, la hostelería y minoristas a partir del 1 de diciembre de 2001. Para los particulares, a partir del 15 de diciembre, pero solo monedas."

¿Cuándo habrá euros en los cajeros automáticos? "A principios de año los cajeros automáticos trabajarán en euros paulatinamente,

hasta el 15 de enero, cuando se alcanzará el 100% de servicio".

¿Cómo afectará la entrada en vigor del euro a los contratos, préstamos o hipotecas suscritos antes del 1 de enero? ¿Y a las nóminas o las pensiones? "El euro, al sustituir a la peseta, no variará nuestro poder adquisitivo. Sueldos, salarios y ahorros se mantendrán exactamente igual, solo que convertidos a la nueva moneda en los bancos y cajas. Tampoco va a alterar el euro los términos de los contratos de trabajo, los alquileres de las viviendas, los suministros de agua o luz, o los precios de las llamadas telefónicas. Respecto a las hipotecas, las que tengan interés fijo continuarán con el tipo de interés pactado. Si el interés es variable y referenciado al Mibor, está previsto que, en caso necesario, el Ministerio de Economía establezca una nueva fórmula o estabilidad por ley un nuevo índice."

